

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****PARLA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por decreto número 7480 de fecha 10 de diciembre de 2024 del concejal-delegado del Área de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía, se han aprobado las bases para la cobertura como funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición de una plaza de técnico/a de movilidad del Ayuntamiento de Parla, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024.

Es objeto de la presente convocatoria es la cobertura, por el turno libre, de una plaza de personal funcionario grupo A, subgrupo A2, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, categoría Técnico/a de Movilidad incluidas en la Ofertas de Empleo Público del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Parla por el procedimiento de concurso-oposición:

Las plazas convocadas corresponden al grupo A, subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su disposición transitoria tercera, y están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, categoría Técnico/a de Movilidad de la plantilla del Ayuntamiento de Parla.

- Denominación: Técnico/a de Movilidad.
- Número de puesto RPT: 90091.
- Forma de provisión: concurso-oposición.
- Tipo: Personal funcionario.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Subgrupo: A2.
- Nivel de complemento de destino: 24.
- Complemento específico: 1.418,71 euros/mensuales (14 pagas).
- OEP: 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 316, de fecha 10 de mayo).

Corresponderán a la persona seleccionada el desempeño de funciones técnicas en el marco de las competencias de esta administración en materia de transporte y movilidad sostenible, así como las previstas en la Relación de Puestos de Trabajo o instrumento de ordenación similar del Ayuntamiento de Parla.

Las personas seleccionadas quedarán sujetas al régimen de incompatibilidades vigente.

Las bases específicas íntegras, junto con los anexos y modelos de solicitud normalizadas, se encuentran íntegramente publicadas en la página web del Ayuntamiento de Parla:

[https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=PTS2\\_EMPLEO](https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO)

En Parla, a 11 de diciembre de 2024.—El concejal-delegado del Área Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía, Andrés Correa Barbado.

(01/20.496/24)

